



**Dictamen CHPCPyDI/025/2024-2027**  
**Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta**  
**Pública y Desarrollo Institucional**  
**H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027**

En la sala de juntas de Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del 16 de junio de 2025, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos electrónicos institucionales en términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 16 de octubre del año 2024, específicamente en el punto número 04 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la cual se compone por la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa en su carácter de Presidenta, la Síndica Adriana Ramírez Valderrama quien funge como Secretaria, y los Regidores Daniel Barrera Vázquez, Víctor Hugo Larios Ulloa y Paulo Edgar Ramírez Noguez como Vocales, en términos del acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, número 01, celebrada el 10 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 08 del orden del día, a efecto de estudiar, examinar y proponer al Pleno la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida para dar





suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, al tenor del siguiente:

### Antecedente:

**Único.** El 13 de junio del año en curso, se recibió en la oficinas de Síndicos y Regidores, el oficio TMG/0673/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, mediante el cual, remite a este órgano interno del Ayuntamiento, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, solicitado por la Dirección General de Obra Pública a través del oficio DGOP/SDGOP/120625-005.

### Consideraciones:

**Primera: Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento la propuesta ya señalada, acorde a las facultades que legalmente se le atribuyen en atención a lo señalado en los artículos 3, fracción II, 77, 83, fracción VIII, y 93, fracciones I y II, de la Ley para el Gobierno y





Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 28, 30 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en función de que estos preceptos jurídicos expresan en su interpretación conjunta que corresponde a este órgano interno del Ayuntamiento conocer sobre los asuntos relacionados con los egresos municipales y de manera general con el patrimonio municipal, como en el caso acontece, con la propuesta enviada por la Tesorería Municipal a efecto de dar suficiencia presupuestal al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025.

**Segundo: Competencia del Ayuntamiento.** El Honorable Ayuntamiento es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a lo expresado en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, 117, fracción XVII, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, fracción I, 8, 9, 20, 25, fracción IV, inciso a), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y, 1 fracción I, 2, 10, 22, 57 y 61 ter, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a que en estos preceptos jurídicos se establece en su conjunto que al Pleno corresponde administrar libremente su hacienda ejerciendo las modificaciones presupuestales necesarias a efecto de cumplir con las metas y objetivos de la administración pública municipal, como en el caso concreto, autorizando suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas del Programa de Obra Pública y





Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, solicitado por la Dirección General de Obra Pública.

**Tercero: De la propuesta.** Conforme a la propuesta remitida por la Tesorería Municipal que se atiende a través del presente dictamen se prevé, que fue verificada y analizada por dicha dependencia al tenor de lo establecido en los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 48, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., en el entendido de que dichos preceptos normativos facultan a la Tesorera Municipal para administrar la hacienda pública municipal; llevar el control del ejercicio presupuestal y, en términos específicos, proponer al órgano de gobierno las modificaciones al presupuesto de egresos aprobado que resulten necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la administración pública municipal.

En ese tenor, dicha dependencia municipal se encuentra facultada para remitir la propuesta para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del presente ejercicio fiscal en términos del oficio TMG/0673/2025.





En ese sentido, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida, para dar suficiencia a dicho Programa, derivan precisamente de la necesidad de fortalecer e impulsar el cumplimiento de las atribuciones y objetivos de la dependencia solicitante conforme al marco normativo que rige su actuar.

Establecido lo anterior, se precisa que la solicitud formulada se refleja en lo siguiente:

### 1. Dirección de Construcción:

- a) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$4’860,601.03, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Viznaga y calle El Loco.
- b) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1’551,597.78, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en





la colonia Peñitas, en las calles Miguel Alemán y Francisco Villa (tramo: Manuel Ávila Camacho a Emiliano Zapata).

- c) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1’366,476.38, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en localidad Puente de las Cebollas, calle sin nombre, tramo: Bachillerato SABES Puente de las Cebollas.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos a), b) y c), asciende a \$7’778,675.19, el cual, deriva de la aportación que realizará la Secretaría del Nuevo Comienzo 2025, para la ejecución de las obras mencionadas, lo cual, representa un incremento en el pronóstico de ingresos.

- d) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2’500,601.54, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Viznaga y calle El Loco.

- e) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$855,906.54,





para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Peñitas, en las calles Miguel Alemán y Francisco Villa (tramo: Manuel Ávila Camacho a Emiliano Zapata).

- f) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$742,552.23, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en localidad Puente de las Cebollas, calle sin nombre, tramo: Bachillerato SABES Puente de las Cebollas.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos d), e) y f), asciende a \$4'099,059.91, el cual, deriva de la disminución de la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, señalando que toda vez que se presupuestó de manera provisional los recursos del fondo FAISMUN.

- g) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$48,455.48, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Viznaga y calle El Loco.





- h) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$48,455.48, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Peñitas, en las calles Miguel Alemán y Francisco Villa (tramo: Manuel Ávila Camacho a Emiliano Zapata).
- i) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$48,455.47, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en localidad Puenteceillas, calle sin nombre, tramo: Bachillerato SABES Puenteceillas.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos g) h) i), asciende a \$145,366.43, el cual, deriva de las disminuciones a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, toda vez que se presupuestó de manera provisional los recursos del fondo FORTAMUN.

- j) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2'311,544.01, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento de concreto





hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Viznaga y calle El Loco.

- k) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$647,236.15, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Peñitas, en las calles Miguel Alemán y Francisco Villa (tramo: Manuel Ávila Camacho a Emiliano Zapata).
- l) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$575,468.68, para la ejecución de la obra: Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en localidad Puente de las Cebollas, calle sin nombre, tramo: Bachillerato SABES Puente de las Cebollas.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos j), K) y l), asciende a \$3'534,248.84, el cual, deriva de la aportación que realizará el SIMAPAG para llevar a cabo dichas obras, lo cual, representa un incremento en el pronóstico de ingresos.

- m) Creación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$3'800,000.00, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de





sistema de agua entubada en la zona de Presa de Mata, tramo de la planta Salvador Yáñez Castro a Peñolera.

- n) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$4'000,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de andador urbano, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Zona Centro frente a plaza Hidalgo.

El recurso total de las creaciones señaladas en los incisos m) y n) asciende a \$7'800,000.00, los cuales derivan de las disminuciones a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, de las fuentes de financiamiento señaladas en el dictamen por unidad responsable, de los cuales \$4'000,000.00, se disminuyen por la modificación al nombre de la obra: Construcción de callejón en Zona Centro frente a plaza Hidalgo en el municipio de Guanajuato y, los restantes \$3'800,000.00, toda vez que se presupuestó de manera provisional los recursos del fondo FAISMUN.

- o) Creación a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$1'200,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de parque público Nueva España en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en calle Cartagena. 1ra. Etapa.





- p) Creación a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto de \$3’500,000.00, para la ejecución de la obra: Construcción de parque público deportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia San Javier.

El monto total de las creaciones señaladas en los incisos o) y p), asciende a \$4’700,000.00, el cual, se disminuye por modificación del nombre de las siguientes obras: 1) Construcción de parque público Nueva España en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en calle Cartagena y 2) Construcción de parque urbano deportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia San Javier. 2da. Etapa.

- q) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$850,000.00, para la ejecución de la obra: Rehabilitación de andador urbano, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Huertas, callejón Privada de Las Rosas y Rosita de San Juan.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 6140, derivado de la modificación en el nombre de la obra: Rehabilitación de pavimento, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Huertas, callejón Privada de Las Rosas.





- r) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$110,773.45, para la ejecución de la obra: Construcción de andador urbano, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Zona Centro frente a plaza Hidalgo.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 6140, debido al cambio de nombre de la obra: Construcción de callejón en Zona Centro frente a plaza Hidalgo en el municipio de Guanajuato.

- s) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$58'000,000.00, para la ejecución de la obra: Atención a puntos conflictivos en el Municipio de Guanajuato, Gto., Derivado de los accidentes automovilísticos ocurridos en entronques o puntos de intersección críticos en el municipio, los cuales han sido detectados por parte de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte, es necesario la implementación de dispositivos de seguridad y rehabilitación de la señalética existentes tanto vertical como horizontal en los puntos detectados.

Dicho recurso deriva de las disminuciones de diversas partidas que se encuentran señaladas en el dictamen por unidad responsable de los siguientes centros gestores que se enuncian a continuación:





Centro Gestor	Monto de la disminución
Unidad de Innovación y Políticas Públicas	\$2,000,000.00
Sindicatura y Regiduría	\$1,500,000.00
Secretaría Técnica de Gestión y Planeación	\$10,659,210.60
Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	\$565,592.01
Dirección de Servicios Básicos	\$3,700,472.18
Dirección de Alumbrado Público	\$4,390,317.56
Dirección de Mantenimiento	\$7,553,473.59
Comisaría de la Policía Preventiva	\$9,965,228.90
Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	\$1,645,008.32
Dirección de Gestión y Participación Ciudadana	\$1,000,000.00
Dirección de Promoción Turística	\$11,293,751.24
Dirección de Hospitalidad y Desarrollo Turístico	\$2,363,925.60
Dirección de Proyectos Productivos	\$1,040,000.00
Dirección General de Cultura y Educación	\$323,020.00

Dichas disminuciones se reclasifican por fuente de financiamiento para implementación de dispositivos de seguridad y rehabilitación de señalética en atención a puntos conflictivos en el Municipio de Guanajuato, derivado del convenio de transferencias de recursos





celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato.

Ahora bien, con independencia de la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida antes mencionados conforme a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal los cuales constituyen de manera específica la materia del presente dictamen, se destaca que, conforme al oficio TMG/0673/2025, suscrito por la Tesorera Municipal mediante el cual, remite la propuesta para dar suficiencia presupuestal al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, se envía, además, la gestión documental que da soporte a dicha solicitud en donde se especifica de manera particular el monto asignado a cada obra, a saber:

1. Oficio DGOP/SDGOP/120625-005, suscrito por la Directora General de Obra Pública, mediante el cual, remite a la Tesorera Municipal las actualizaciones del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025 del Municipio de Guanajuato, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Embelleciendo Mi Colonia; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa para el presente ejercicio fiscal, anexando, además, para tales efectos los formatos relativos a los dictámenes por unidad responsables y partidas presupuestales para esta Comisión.





Anexo a dicho oficio, se encuentra el documento denominado “Programa de Obra Pública 2025 del Municipio de Guanajuato”, referente al análisis y evaluación de la modificación de dicho Programa, previamente autorizado, del cual, se desprenden los siguientes formatos:

#### Formato de transferencia 1:

- En la acción identificada con el numeral 1: se realiza la disminución de recursos de la obra número 2025/001, denominada “Coinversión con entidades federales y estatales”, para dar parte de la suficiencia presupuestal a las acciones 2025/036, 2025/037 y 2025/038, dentro del Rubro: Urbanización; Tipo de modalidad: Pavimentación del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/2025, apeándose al Catálogo de obras y acciones inserto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), donde se etiqueta con Incidencia de obra: complementaria con un monto de reducción de \$4'244,426.34, de los cuales, \$4'099,059.91, corresponden recursos FAISMUN y \$145,366.43, de recursos FORTAMUN.
- En las acciones identificadas con el numeral 2: Se realiza la creación de las acciones 2025/036, 2025/037 y 2025/038, denominadas “Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Viznaga y calle El Loco”,





“Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Peñitas, en las calles Miguel Alemán y Francisco Villa (tramo Manuel Ávila Camacho a Emiliano Zapata)” y “Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., en localidad Puenteceillas, calle sin nombre, tramo: Bachillerato SABES Puenteceillas”, con un monto total de \$15,557,350.37, de los cuales \$7,778,675.19 son Recursos Federales (FAFED), \$4,099,059.91, Recursos FAISMUN, \$145,366.43, de Recursos FORTAMUN y \$3,534,248.84 Recursos SIMAPAG, dentro del Programa Embelleciendo Mi Colonia (QEMC)/2025; lo anterior de acuerdo al oficio número DGOP/DPOEyP/090625-001, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obra Pública, mediante el cual, se solicita sean contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, estas 3 acciones, ya que se encuentran validados y con anexo de ejecución emitido por la Secretaría del Nuevo Comienzo.

Al respecto, como se menciona en el formato de transferencia, se encuentra adjunto el citado oficio DGOP/DPOEyP/090625-001, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obra Pública en el cual, además se señala que, derivado de una visita al sitio de la primera acción junto con los vecinos de la zona, se solicita la pavimentación de la calle y drenaje pluvial, ya





que, de acuerdo a la topografía el agua de lluvias no tiene un escurrimiento por gravedad fuera de la vialidad además de que se busca tener accesos alternos a los existentes para ingresar de manera directa al hospital IMSS.

Asimismo, señala que, respecto de las dos restantes acciones se anexa oficio de peticiones por parte de los beneficiarios de la zona (Jefe de Centro del Bachillerato SABES Puenteillas y Ricardo Arreola Villaseñor).

Finalmente, se establece que los proyectos en mención se encuentran validados y con anexo de ejecución en el programa "Embellaciendo Mi Colonia", por parte de la Secretaría del Nuevo Comienzo.

### Formato de transferencia 2:

- En la acción identificada con el numeral 1: Se realiza la disminuci3n de recursos de la obra núm. 2025/001 denominada: "Coinversi3n con entidades federales y estatales", para suficiencia presupuestal a la acci3n con núm. 2025/039 denominada "Rehabilitaci3n de sistema de agua entubada en la zona de Presa de Mata, tramo de la planta Salvador Yáñez Castro a Peñolera" dentro del Rubros: Agua Potable, Tipo de modalidad: Red o Sistema de Agua Entubada (PIR) del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/2025, ape3ándose al Cat3logo de obras y acciones inserto en los Lineamientos del Fondo de





Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS); donde se etiqueta con Incidencia de la obra: Directa; con un monto total de \$3'800,000.00 de Recursos 100% FAISMUN.

- En la acción identificada con el numeral 2: Se realiza la creación de la acción 2025/039 denominada "Rehabilitación de sistema de agua entubada en la zona de Presa de Mata, tramo de la planta Salvador Yáñez Castro a Peñolera", dentro del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN)/ 2025; lo anterior de acuerdo al oficio DGOP/DPOEyP/090625-005, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública, mediante el cual solicita sea contemplada en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, mismo que se encuentra adjunto a dicho formato.
- En las acciones identificadas con el numeral 3: Se realizan la modificación de nombres de las acciones 2025/026, 2025/029 y 2025/030 denominadas "Construcción de callejón en Zona Centro frente a plaza Hidalgo en el municipio de Guanajuato" por "Construcción de andador urbano, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Zona Centro frente a plaza Hidalgo", "Construcción de parque público Nueva España en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en calle Cartagena." por "Construcción de parque público





Nueva España en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en calle Cartagena. 1ra. Etapa" y "Construcción de parque urbano deportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia San Javier. 2da. Etapa" por "Construcción de parque público deportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia San Javier", así como la localidad de la segunda acción de Guanajuato a Yerbabuena dentro del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN)/ 2025; lo anterior de acuerdo a los oficios núm. DGOP/DPOEyP/110625-001, DGOP/DPOEyP/090625-003 y DGOP/DPOEyP/090625-006, emitidos por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública, donde solicitan realizar dichas modificaciones en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, mismos que se adjuntan a este formato de transferencia.

### Formato de transferencia 3:

- En la acción identificada con el numeral 1: Se realiza únicamente la modificación del nombre de las acción 2025/033, denominada "Rehabilitación de pavimento, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Huertas, callejón Privada de Las Rosas" por "Rehabilitación de andador urbano, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Huertas,





callejón Privada de Las Rosas y Rosita de San Juan", dentro del Programa Obra Directa/ 2025; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEyP/090625-002, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública, donde solicita dicho cambio en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025.

- En la acción identificada con el numeral 2: Se realiza la creación de la acción 2025/043 denominada "Atención a puntos conflictivos en el municipio de Guanajuato, Gto." por la cantidad de \$58,000,000.00 de ampliación liquida de Recursos municipales, dentro del apartado de Obra Directa/2025; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEyP/120625-001, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública, donde se solicita sea contemplada dicha acción al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, oficio que se encuentra adjunto a este formato de transferencia, el cual, además, señala que, derivado de las necesidades que dieron resultado del PIMUS, la Dirección General de Obra Pública en conjunto con la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte, detectaron 8 puntos conflictivos por atender, debido a la incidencia de accidentes viales siendo los siguientes: 1) Carretera Marfil- vialidad Nueva (Puente de la Piloto); 2) Carretera Libre Guanajuato-Silao- Acceso a Las Teresas; 3) Avenida Santa Fe-Alfredo Dugés; 4) Avenida





Santa Fe-Avenida Manantial; 5) Carretera Puente de Cillas-Avenida Manantial; 6) Avenida Lucas Alemán-Camino a San José de Cervera; 7) Glorieta Juventino Rosas-Silao y 8) Glorieta Marfil-Carretera Guanajuato-Silao, agregando que, en dichos puntos se buscará la seguridad vial, jerarquía de movilidad y una gestión eficiente del tránsito.

Expuesto lo anterior, esta Comisión, considera viable la solicitud formulada por la Dirección General de Obra Pública, para autorizar la suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, en virtud de que, en los términos del oficio TMG/0673/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, este se encuentra validado por dicha dependencia en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, fracción I, 2, 6, 10, 22, 57, 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 48, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Con independencia de lo anterior, se precisa que la función de este órgano interno del Ayuntamiento, se centra específicamente en analizar y, en su caso, aprobar la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida, para dar suficiencia presupuestal al Programa, en los términos enviados por la





Tesorería Municipal, es decir, la definición del programa así como de las acciones de obra pública, son propuestos, en el caso que nos ocupa por la Dirección General de Obra Pública, conforme a las atribuciones que rigen su actuar, siendo entonces, materia de estudio y análisis de la Comisión de Obra Pública, la validación y pertinencia del mismo.

Ahora bien, se destaca que, los movimientos presupuestales propuestos, conlleva la ejecución de acciones que impactan de manera positiva en el desarrollo y beneficio de la ciudadanía guanajuatense, razón por la cual, se estima viable su aprobación.

En atención a lo expuesto, se considera que la propuesta remitida por la Tesorera Municipal a este órgano interno del Ayuntamiento se encuentra debidamente formulada, siendo entonces propuesta en los términos enviados conforme a lo expuesto en el presente dictamen.

Para los efectos anteriores y, en obvio de transcripciones innecesarias, se acompaña a este dictamen como parte integral del mismo, el oficio TMG-0673/2025, así como los anexos que la acompañan los cuales se tienen en este apartado por reproducidos como si a la letra estuviere inserta.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:





### Acuerdo:

**Primero.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno en la sesión más próxima.

**Segundo.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

**Tercero.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en términos de la consideración tercera, aprueba el dictamen propuesto por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, relativo a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a la propuesta de movimientos compensados y ampliación líquida, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra





Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, solicitado por la Dirección General de Obra Pública y enviado por la Tesorería Municipal en términos del oficio TMG/0673/2025, para quedar en los siguientes términos:

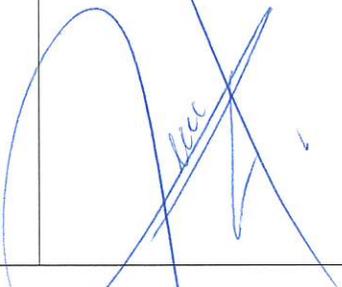
Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento de Ingresos	Pronostico	Importe Modificado a su Propuesta
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	7,778,675.19	-	-	-	-	7,778,675.19
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	22,237,419.30	4,099,059.91	-	4,099,059.91	-	-	22,237,419.30
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	5,499,843.82	145,366.43	-	145,366.43	-	-	5,499,843.82
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	3,534,248.84	-	-	-	-	3,534,248.84
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	7,800,000.00	-	7,800,000.00	-	-	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	4,700,000.00	-	4,700,000.00	-	-	-
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	850,000.00	850,000.00	-	850,000.00	-	-	850,000.00
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	110,773.45	110,773.45	-	110,773.45	-	-	110,773.45
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	58,000,000.00	-	-	-	-	58,000,000.00
M130010400	UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00	-	-	-
M130020100	SINDICATURA Y REGIDURÍA	1,500,000.00	-	-	1,500,000.00	-	-	-
M130010300	SECRETARIA TECNICA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN	11,850,000.00	-	-	10,659,210.60	-	-	1,190,789.40
M130090600	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	600,000.00	-	-	565,592.01	-	-	34,407.99
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	14,651,200.00	-	-	3,700,472.18	-	-	10,950,727.82
M130100400	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,268,036.00	-	-	4,390,317.56	-	-	877,718.44
M130120500	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	8,300,000.00	-	-	7,553,473.59	-	-	746,526.41
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA	23,965,327.41	-	-	9,965,228.90	-	-	14,000,098.51
M130130600	PROCURADURIA AUXILIAR PARA LA PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2,170,000.00	-	-	1,645,008.32	-	-	524,991.68
M130150200	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00	-	-	-
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	12,110,000.00	-	-	11,293,751.24	-	-	816,248.76
M130180600	DIRECCIÓN DE HOSPITALIDAD Y DESARROLLO TURISTICO	2,420,000.00	-	-	2,363,925.60	-	-	56,074.40
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	1,040,000.00	-	-	1,040,000.00	-	-	-
M130170100	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	700,000.00	-	-	323,020.00	-	-	376,980.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>116,272,599.98</b>	<b>87,018,123.82</b>	<b>-</b>	<b>75,705,199.79</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>127,585,524.01</b>
910223	REC FAFF	-	-	-	-	7,778,675.19	-	7,778,675.19
910401	CONV. SIMAPAG	4,496,870.55	-	-	-	3,534,248.84	-	3,534,248.84
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>4,496,870.55</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11,312,924.03</b>	<b>-</b>	<b>11,312,924.03</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>	<b>-</b>	<b>87,018,123.82</b>	<b>-</b>	<b>75,705,199.79</b>	<b>11,312,924.03</b>	<b>-</b>	<b>-</b>





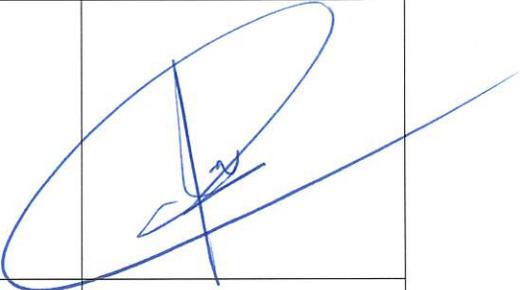
**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los efectos conducentes a que haya lugar.

Así, una vez estudiado y examinado la propuesta remitida por la Tesorera Municipal mediante el oficio TMG/0673/2025, por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional y formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.

Firmas:		
	Presidenta: Myriam de Jesús Balderas Figueroa	
	Secretaria: Adriana Ramírez Valderrama	





	Vocal: Daniel Barrera Vázquez	
	Vocal: Víctor Hugo Larios Ulloa	
	Vocal: Paulo Edgar Ramírez Noguez	

La presente hoja de firmas es parte integral del Dictamen CHPCPyDI/25/2024-2027, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del 16 de junio de 2025.

